



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIV

Núm. 81

Zacatecas, Zac., miércoles 9 de octubre de 2024

SUPLEMENTO

AL No. 81 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2024

- ACUERDO No. 06.- De la LXV Legislatura del Estado, mediante el cual se solicita la construcción de un hospital de primer nivel en el municipio de Río Grande, Zacatecas y se fortalezca la prestación de los Servicios de Salud.
- ACUERDO No. 07.- De la LXV Legislatura del Estado, mediante el cual se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas implementen una campaña permanente en medios masivos de comunicación y redes sociales para la promoción de la donación de órganos y tejidos.
- ACUERDO No. 08.- De la LXV Legislatura del Estado, mediante el cual se declara el día 12 de octubre de cada año, como el "Día del sombrerozense y la sombrerozense".



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

ACUERDO # 6**HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2024, el Diputado Jaime Manuel Esquivel Hurtado, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 56 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar la construcción de un hospital de primer nivel en el Municipio de Río Grande, Zacatecas y se fortalezca la prestación de los servicios de salud.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con una población que supera los 140 mil habitantes, es decir, similar a la cantidad que habita la Capital del Estado, la región conformada por los municipios de Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama y General Francisco R. Murguía, en la que también confluye un número considerable de vecinos de comunidades pertenecientes al Municipio de Cañitas de Felipe Pescador e inclusive de entidades federativas colindantes como Durango y Coahuila de Zaragoza, representa una de las regiones más dinámicas de nuestra Entidad.

Su aporte a la economía y al Producto Interno Bruto estatal, es indiscutible. Simplemente en el ramo de la agricultura, dichos municipios y comunidades forman parte de la denominada “Zona Frijolera del País”, considerada la más importante a nivel nacional de producción de esta leguminosa.

En los últimos años, el Municipio de Miguel Auza se ha posicionado como un excelente productor de quesos de calidad de exportación. Aunado a ello, dicha municipalidad se ha consolidado como uno de los principales sitios para fabricar y comercializar maquinaria agrícola de la más alta calidad.

Contrario a lo sucedido en otras regiones del Estado en donde la migración ha provocado un acelerado despoblamiento de sus comunidades, en la región que nos ocupa, la población se mantiene estable e incluso, va a la alza, lo cual, propicia que la demanda de bienes y servicios aumente de forma sostenible.

En ese orden de ideas, cimentado en el arduo trabajo, la creatividad, el empuje y el acendrado amor por su tierra, esta región tiene una dinámica económica y social promisoría. Sin embargo, en algunos rubros existen evidentes atrasos que parecen no corresponder con el aporte de sus habitantes a la economía zacatecana.

Ejemplo de ello, es el rezago en materia de salud, reclamo que desde marzo de 2015 en mi carácter de diputado local de la Sexagésima Primera Legislatura, formulé a las entonces autoridades competentes, siendo que en ese momento denuncié que “...la atención y cobertura médica ha dejado en estado de insatisfacción a miles de afiliados...”. Es inaceptable y violatorio del derecho

humano a la protección de la salud, consagrado en el artículo 4 constitucional y en diversos tratados e instrumentos internacionales, que como lo expresé, siendo una región tan importante, no cuente con servicios de salud dignos y acordes a su realidad social.

Desde del año 2015, en un punto de Acuerdo hice evidente la deficiencia en los servicios de salud, graves carencias que persisten hasta nuestros días, siendo entre otros, los siguientes:

- *Debido al número reducido de médicos, enfermeros y enfermeras, el tiempo para ser atendido es, valga la expresión, inhumano.*

- *Número reducido de consultas, discordante totalmente con la población objetivo, llegando al absurdo de que las consultas se realicen en una bodega y no, como debe ser, en consultorios o espacios acondicionados para tal fin.*

- *Recurrente insuficiencia de medicamentos.*

- *Carencia de equipo de Rayos X, no solo en la cabecera municipal de Río Grande, sino ninguno de los municipios señalados cuenta con aparatos de esa naturaleza. Tampoco cuentan con laboratorios de análisis clínicos y lo más grave, los análisis contratados en laboratorios externos, generalmente son rechazados en las clínicas públicas, lo que agrava aún más el problema.*

Lo anterior, ocasiona que los usuarios sean enviados al Municipio de Fresnillo, lo cual, genera un gasto que muchas familias no pueden costear.

Por ejemplo, el costo para los derechohabientes y usuarios oscila en los mil quinientos pesos para trasladarse a la cabecera municipal de Fresnillo y regresar, costo que en ocasiones supera el importe que pudieran pagar en laboratorios o establecimientos privados. Lo anterior, genera una evidente saturación en nosocomios públicos de dicha municipalidad y, como lo indicamos, un gasto que causa menoscabo a la economía de las y los habitantes de la supracitada región, en especial, de aquellos en situación de desventaja económica.

- *Sobra decir que en cuanto a los traslados en ambulancia, se traduce en un verdadero calvario, nada digno para quienes contribuyen con el pago de sus impuestos.*

Resulta un contrasentido que mientras la región a la que honro representar mantiene un ritmo acelerado, los servicios que recibe, al menos en este rubro, dejan mucho que desear. Y es que el número de derechohabientes es digno de tomarse en cuenta.

Para una mejor comprensión del problema, a continuación me permito citar algunos datos que considero relevantes para justificar la aprobación de esta proposición:

**DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)**

CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	Trabajadores 98	Familiares de Trabajadores 377	Pensionados 72	Familiares de Pensionados 60	Total 607
GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	Trabajadores 469	Familiares de Trabajadores 1502	Pensionados 165	Familiares de Pensionados 153	Total 2289
JUAN ALDAMA	Trabajadores 443	Familiares de Trabajadores 1503	Pensionados 298	Familiares de Pensionados 266	Total 2509
MIGUEL AUZA	Trabajadores 248	Familiares de Trabajadores 845	Pensionados 99	Familiares de Pensionados 90	Total 1282
RÍO GRANDE	Trabajadores 1477	Familiares de Trabajadores 5435	Pensionados 823	Familiares de Pensionados 795	Total 8529

Estamos convencidos de que las y los habitantes de los municipios de referencia, merecen un Hospital de Primer Nivel y la prestación de servicios de salud dignos y acordes al goce del derecho humano a la salud.

Como lo indicamos en el preámbulo de la presente iniciativa, la precitada región, cuyo epicentro lo constituye la cabecera municipal de Río Grande, merece tener un Hospital de Primer Nivel, debido a que como hicimos mención, tal región cuenta con una población que se asemeja a la de la Ciudad de Zacatecas, misma que sí cuenta con un hospital de esas características. Por ello, se justifica plenamente que la Federación y el Gobierno del Estado, destinen los recursos suficientes para la construcción de un nosocomio con dichas características, lo cual, permitirá saldar esa deuda histórica que se tiene con la región que represento.

Ahora que se encuentra en marcha un proceso de fortalecimiento de los servicios de salud, como consecuencia de la reciente publicación en el Diario Oficial del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar, estimamos que representa una gran oportunidad para que la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, mejoren la prestación de los servicios de salud.

Bajo este supuesto, se propone exhortar al Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, al Secretario de Hacienda y Crédito Público, al Secretario de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, en el ámbito de su competencia y, como lo indicamos, dentro del proceso de federalización, fortalezcan la prestación de los servicios de salud a través de la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, lo que indefectiblemente conlleva la ampliación de la plantilla de médicos, enfermeras y enfermeros; la adquisición de equipos de rayos X y otros que sean necesarios para una eficaz prestación de los servicios y, por lo tanto, se etiqueten los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En ese mismo tenor, se emite un respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado de Zacatecas y al Secretario de Salud del Gobierno del Estado, para que, dentro del citado proceso de federalización, se impulse el mejoramiento de los servicios de salud proporcionados por los organismos señalados en el párrafo que antecede en la región aludida.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo de la Federación, para que, dentro del proceso de federalización, fortalezca la prestación de los servicios de salud a través de la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel en el Municipio de Río Grande, Zacatecas y, por lo tanto, etiquete los recursos necesarios en el Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objeto de beneficiar a la región conformada por los Municipios de Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama y General Francisco R. Murguía, todos del Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que destine las partidas presupuestales respectivas para la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel en el Municipio de Río Grande, Zacatecas, con el objeto de beneficiar a la región conformada por los Municipios de Río Grande, Miguel Auza, Juan Aldama y General Francisco R. Murguía, todos del Estado de Zacatecas.

TERCERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que, dentro del proceso de federalización, fortalezcan los servicios de salud en los términos precisados en el presente Acuerdo.

CUARTO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, coadyuve en la gestión de recursos para la construcción de un nuevo Hospital de Primer Nivel a ubicarse en la cabecera municipal de Río Grande, Zacatecas, que permita una eficaz prestación de estos servicios en la región mencionada.

QUINTO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, respetuosamente exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, a efecto de que coadyuve en la gestión de recursos para la construcción del Hospital de Primer Nivel citado con antelación.

SEXTO. Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA Y DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.**

ACUERDO # 7**HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2024, el Diputada Renata Libertad Ávila Valadez, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 56, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo exhortar al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas, implemente una campaña permanente en medios masivos de comunicación y redes sociales para la promoción de la donación de órganos y tejidos.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos, celebrado por decreto oficial cada 26 de septiembre desde el 2003, es una fecha clave para reflexionar sobre la importancia de la donación como un acto altruista que puede salvar vidas.

Las estadísticas del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA), indican que, actualmente, hay 19 mil 606 receptores en lista de espera para recibir un trasplante de órgano o tejido; 16 mil 501 de riñón, 2 mil 839 de córnea; 228 trasplantes de hígado y 19 personas aguardando por un trasplante de corazón, además; siete trasplantes de hígado-riñón, tres de páncreas, 2 de pulmón, 1 trasplante de corazón- riñón y 1 de corazón-pulmón.

En Zacatecas la cifra de quienes esperan un trasplante no es exacta, ya que por su naturaleza varía, y también, debido a que los pacientes conforman una lista local y federal, pues se dividen entre los que llevan su atención médica en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el Centro Estatal de Trasplantes de los Servicios de Salud de Zacatecas (SSZ) y el sector privado.

En lo que va del año, se han realizado 12 trasplantes con éxito; seis de riñón y seis de córnea, cifra que aumentó respecto a 2023, cuando se llevaron a cabo dos trasplantes de riñón y dos de córnea, es decir cuatro en total, según informó el Centro Estatal de Trasplantes.

Las cifras referidas, no sólo son un conjunto de datos o números fríos, detrás de cada dígito hay un nombre, un rostro, una historia de vida que se interrumpe, un espíritu que se mantiene con la esperanza de volver a sentir la plenitud de la vida.

Cuando los médicos le indican a una persona que necesita un trasplante, su vida se detiene. Su mundo y, en la mayoría de ocasiones, el de sus familiares cambia, invaden su ser la tristeza, el enojo, la desesperación, la desolación y el miedo de que si no consigue esa segunda oportunidad, su vida terminará.

El proceso para recibir un trasplante no es nada fácil; si en su familia o su círculo de amistad, el paciente encuentra alguien que esté dispuesto a realizar ese acto

tan bondadoso, de donarle un órgano, corre con suerte, pero aún así deberá atravesar por un protocolo que puede resultar favorable o no.

Si el paciente no cuenta con un donador en vida, su opción será ingresar a la lista de espera, anhelando que el momento de transformar su vida y su condición llegue pronto, sin embargo, hay personas que esperan hasta 10 años o más, lo cual va mermando la poca salud que les queda, y muchas veces pierden la vida en el proceso.

Existen dos formas en las que se puede donar un órgano; en vida y al fallecer. Cuando el donador es cadavérico, puede salvar hasta siete vidas, dando esperanza y la posibilidad de mejorar la calidad de vida de los receptores, regalándoles la posibilidad de un mejor futuro, de cumplir sus metas y sueños.

En vida, las personas pueden donar un órgano par, como un riñón, pulmón, o un segmento de hígado, intestino o páncreas, sin que esto afecte su salud o su calidad de vida, contrario a lo que se cree erróneamente.

Convertirse en un paciente en necesidad de trasplante implica un proceso emocional y psicológico sumamente complejo para quien pasa por esa situación, llegando incluso a considerar la muerte como única y mejor salida a su condición. Aunado al hecho de que se enfrentan a trámites burocráticos y procesos largos y complicados, que conforman un escenario complejo en el que la familia también modifica su rutina y su forma de vida por el acompañamiento que deben dar a los receptores.

A pesar de que la lista de espera es larga, y la necesidad de órganos y tejidos es alta, la tasa de donación de órganos a nivel nacional y local sigue siendo insuficiente, datos recientes indican que la tasa de donación cadavérica es de apenas 4.5 donantes por millón de habitantes, una cifra significativamente baja.

En nuestra Entidad, los principales retos en el marco de la donación de órganos son la desmitificación al respecto, la ausencia de campañas efectivas y la promoción actual que está enfocada únicamente al gremio médico, además la persistencia de creencias erróneas en torno a la donación. La idea de que los órganos donados podrían ser utilizados de manera indebida o que la decisión de donar afectará el tratamiento médico que reciba el donador, se alimentan de la falta de información y educación, lo que dificulta que más personas tomen la decisión de convertirse en donantes.

Ante este panorama, en nuestro Estado es crucial intensificar las campañas para promover la donación de órganos, ya que persisten barreras culturales y poca información, junto a los mitos que impiden salvar vidas, por lo que es urgente combatir este panorama. La donación de órganos es un acto heroico, al decidir donar sus órganos, una persona está dando el regalo más valioso que puede dar; la oportunidad de seguir viviendo, es un gesto que trasciende lo personal y tiene un gran impacto.

Es importante enfatizar que los cuerpos de los donantes son tratados con el máximo respeto y dignidad en todo momento. Los profesionales que trabajan en el proceso de donación están altamente capacitados y comprometidos con garantizar procedimientos apegados a las normas de salud en la materia. La decisión de ser donante es un legado que perdura en el tiempo, al donar sus órganos una persona continúa dando vida incluso después de su fallecimiento. El miedo a la muerte, la desconfianza en el sistema de salud, el desconocimiento, nublan este gran acto de amor y bondad de dar vida.

Es claro que, en Zacatecas, enfrentamos importantes retos en cuanto a la difusión y promoción de la donación, ya que no basta con cartulinas en las paredes de los centros de salud o foros únicamente entre médicos.

Atendiendo a lo anterior, desde esta Tribuna me permito señalar la urgencia de que el Gobierno del Estado, en el ámbito de sus facultades, implemente una campaña permanente de promoción de la donación de órganos y tejidos.

Dicha campaña, debe tener como ejes principales la educación y la desmitificación del proceso de donación aclarando que:

- *La donación en vida es completamente voluntaria y se realiza bajo estrictos controles médicos y éticos. Las personas en vida, pueden donar órganos como un riñón o parte del hígado sin poner en riesgo su salud.*

- *Cuando una persona decide donar órganos después de fallecer, puede salvar la vida de hasta siete personas que necesitan un trasplante urgente de órganos vitales como riñones, corazón, hígado, pulmones y páncreas y mejorar la vida de muchas personas más a través de la donación de tejidos.*

- *La donación es un acto solidario, heroico y amoroso que no tiene repercusiones negativas para la persona donante ni para sus seres queridos, pues las instituciones de salud se encargan de garantizar que el proceso sea ético, seguro y respetuoso.*

- *Cuando un receptor recibe una segunda oportunidad de vida, se le da la posibilidad de concretar sus sueños, disfrutar más tiempo de sus seres queridos, cumplir metas, renacer, llenarse de gratitud, y gozar de más tiempo de vida, se le otorgan nuevas posibilidades y oportunidades.*

- *Cuando una persona decide ser donante, lo primero que debe hacer es expresar su voluntad a sus familiares, y formalmente puede hacerlo en su licencia de conducir o en la página web del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA): <https://dv.cenatra.salud.gob.mx/registrar.php>.*

En este sentido, es necesario que la campaña refleje la relevancia de decidir ser donadores e incluir las formas específicas en las que se puede dejar asentada la voluntad en caso de fallecimiento.

Es imprescindible intensificar los esfuerzos para fomentar una cultura de la donación que permita que el número de vidas que pueden salvarse se eleve. Este es un tema de vital importancia que requiere de la atención y participación de toda sociedad y sus autoridades.

El Gobierno de Zacatecas y las instituciones de salud del Estado deberán permanentemente informar a la población que la decisión de donar no altera los cuidados médicos que recibe una persona. Asimismo, las campañas deben enfocarse en mostrar cómo la donación puede transformar vidas. Por ejemplo, al donar un riñón en vida, una persona puede liberar a alguien de la diálisis, un tratamiento agotador y costoso. En el caso de donaciones post-mortem, se da una segunda oportunidad a pacientes con enfermedades terminales que dependen de un órgano para sobrevivir.

La conmemoración del 26 de septiembre, Día Nacional de la Donación de Órganos y Trasplante de Tejidos, honra uno de los actos más nobles y trascendentales que un ser humano puede realizar: dar vida a través de la donación, por lo que se reconoce a los donadores que desinteresadamente regalan una segunda oportunidad de vida, debe ser aprovechado como una plataforma para impulsar un cambio de mentalidad en la sociedad zacatecana. El reto de aumentar las tasas de donación es enorme, pero no imposible. Una campaña efectiva, acompañada de la legislación adecuada y el compromiso de todos los sectores, puede hacer la diferencia y, sobre todo, salvar vidas. La donación es un regalo de vida que debe ser promovido con fuerza y convicción.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta exhortamos al Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas implemente una campaña permanente en medios masivos de comunicación y redes sociales para la promoción de la donación de órganos y tejidos.

SEGUNDO. Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA Y DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.**

ACUERDO # 8**HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 2 de octubre de 2024, la Diputada Renata Libertad Ávila Valadez, integrante de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en el artículo 56, fracción I, 59, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 96, fracción I y 98, fracción III de su Reglamento General, elevó a la consideración de esta Asamblea Popular, Iniciativa de Punto de Acuerdo para que se declare el día 12 de octubre de cada año, como "Día del sombrerozense y la sombrerozense".

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La relevancia de Sombrerozete, anteriormente conocido como Villa de Llerena, para nuestra Entidad es muy significativa. La impactante belleza de sus paisajes, como el que ofrece como Sierra de órganos, su papel fundamental en la historia como cuna de los revolucionarios Luis Moya y Joaquín Amaro; así como su breve lapso como Capital del Estado entre 1913 y 1914, son solo algunos ejemplos de ello.

En 2010, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), declaró patrimonio mundial "El Camino Real de Tierra Adentro", también conocido por el nombre de "Camino de la Plata", bajo los criterios de selección II y IV. Es decir, por exhibir un intercambio importante de valores humanos, sobre avances en arquitectura, tecnología, artes monumentales, planificación urbana o diseño paisajístico y ser un ejemplo sobresaliente de un conjunto arquitectónico o paisaje que ilustra una etapa significativa de la historia humana.

Como parte de esta declaración, tres sitios pertenecientes a Sombrerozete fueron declarados también como patrimonio de la humanidad: el Centro Histórico del Municipio, el Parque Nacional Sierra de Órganos y el templo de La Noria de San Pantaleón. Asimismo, en 2012, Sombrerozete se convirtió en el número cincuenta de la lista de Pueblos Mágicos de nuestro país, debido a la forma excepcional en la que manifiesta la preservación de su esencia a lo largo del tiempo.

Desde su fundación, Sombrerozete ha sido un lugar clave en la minería y la agricultura, actividades que siguen siendo nuestras principales generadoras de riqueza para el desarrollo regional.

*Al inicio del capítulo II de su libro *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, Brading reconoce a los Fagoaga como "la primera gran familia minera de México".¹ Relata que durante todo el siglo XVIII participaron en las más relevantes empresas mineras. "hasta el decenio de 1770 a 1780 operaron*

¹ Brading, D. A. (2015). *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. Fondo de Cultura Económica.

el banco de plata más importante de la colonia; durante la siguiente década, surgieron como los principales mineros de la provincia de Zacatecas".²

A José Mariano Fagoaga "se le debió principalmente la gran bonanza de Sombrerete, motivo por el cual fue elegido administrador general del Tribunal de Minería. Fagoaga dirigía tres negocios distintos: la Casa Mercantil, la Oficina del Apartado y el Banco de Plata".³

De acuerdo con la enciclopedia del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), "las minas que le dieron mayor fama a esa región de Sombrerete fueron las de Pabellón (conocida como Mina de Tocayos) y Vetanegra, cuyas riquezas legendarias permitieron a la familia Fagoaga acceder al título del Marquesado del Apartado".⁴ *"Los Fagoaga siempre estuvieron cerca del poder" y prueba de ello fue la participación de Francisco Fagoaga y Manuel de Aldaco (yerno de Francisco) en el Consulado de México.*

Además de la familia Fagoaga, otro de los benefactores de este pueblo Mágico fue Don Fernando de la Campa y Cos, conde de San Mateo de Valparaíso, quien fue un importante propietario de gran parte de lo que hoy son los estados de Zacatecas, Jalisco, Durango y San Luis Potosí. Don Fernando de la Campa y Cos murió el 23 de agosto de 1742 en la Hacienda de San Mateo, Valparaíso, Zacatecas. Sus restos reposan en el templo de Santo Domingo, que construyera él mismo en Sombrerete, en la entrada de uno de los túneles que conectan a la ciudad de manera subterránea.

*En materia agrícola, Sombrerete junto con Río Grande, Juan Aldama y Miguel Auza, forma parte de la región frijolera de la Entidad. De acuerdo con la Coordinación de Planeación del Estado de Zacatecas, "sigue siendo el principal productor de frijol aportando el 36 % a la producción nacional; de los 49 municipios del Estado que producen frijol, Sombrerete es la demarcación con mayor producción, aportando el 18.28 % del total de la producción Estatal, seguido de Fresnillo con el 13.96%."*⁵

En Sombrerete se producen casi 70 mil toneladas de frijol al año, es por ello que cada 18 de noviembre se celebra "La Fiesta del Frijol" en la Colonia Hidalgo.

La identidad sombreretense se ha construido a lo largo de generaciones con tradiciones, costumbres y manifestaciones artísticas propias, como la música, la danza y la gastronomía que giran en torno a sus festividades locales, fortaleciendo el sentido de pertenencia entre la ciudadanía.

Tal es el caso de la Feria Regional de la Candelaria que se celebra cada año en este Municipio. Una festividad que comenzó como una conmemoración patronal de la Virgen de la Candelaria, ha dado lugar a expresiones tan diversas como muestras fotográficas, espectáculos de lucha libre y presentaciones de libros; sin olvidar que su derrama económica se estima entre 20 y 30 millones de pesos.

²Ibid

³Ibid

⁴ Sombrerete, Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México. Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).

⁵ Principales cultivos por municipio, Coordinación de Planeación del Estado de Zacatecas, 2020, <https://coepla.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/infografia_siap2020.pdf>.

Pese a su innegable relevancia histórica, identitaria y cultural, en Sombrerete hay muchas áreas de oportunidad para mejorar el desarrollo social, como lo muestran datos de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020 del CONEVAL, al señalar que solo el 17.9 % de sus habitantes no viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, un porcentaje menor al 20.2 % que se estima a nivel Estatal.

También los movimientos poblacionales en Sombrerete aportan datos interesantes para el análisis, pues de 2010 a 2020 la población solo aumentó un par de miles de habitantes, mientras que, en el mismo periodo, el Consejo General de Población pasó de contabilizar 123 localidades totales a 112. Esto puede explicarse si consideramos que en el segundo trimestre de 2024 las remesas captadas en el Municipio aumentaron a más del doble, llegando a 14.5 millones de dólares, en contraste con el mismo lapso del año 2014.

Así pues, no es de sorprender que Sombrerete, como otros municipios de nuestra Entidad, tenga asimismo una fuerte tradición migrante, lo cual está muy vinculado a sus celebraciones locales. Para muestra, baste recordar que la celebración del 12 de octubre en la comunidad de San José de Mesillas es conocida como la "Fiesta del Dólar", debido a la fuerte circulación de la divisa estadounidense durante los festejos que conmemoran la repartición de tierras ejidales.

Son muchas las y los sombreretenses que regresan a su terruño para disfrutar de las tradiciones arraigadas en esta comunidad, y también son muchos los visitantes de otras partes de Zacatecas, México e incluso de otros países los que se dan cita para disfrutar de esta celebración. Es tan importante esta fecha (12 de octubre), para las personas locales, que incluso existe una calle homónima en la comunidad.

Como el ejemplo anterior, existen muchos otros lugares de interés turístico en el Municipio que podrían detonar su potencial con la medida propuesta. Por mencionar algunos de los sitios destacados por la Secretaría de Turismo, tenemos: El Templo de la Santa Veracruz, El Templo de la Soledad, La Parroquia, Santo Domingo, El Templo de la Tercera Orden, El Templo de San Francisco, el Museo Villa de Llerena, Las Grutas de San José de Ranchos, El Cristo, Las Peñas, El Peñasco, La Noria de San Pantaleón, entre muchos otros.

Establecer un día dedicado a la población sombreretense fomentaría este tipo de eventos a lo largo de todo el Municipio con especial énfasis en el pueblo mágico, el patrimonio de la humanidad y demás destinos turísticos del Municipio, fomentando la cohesión entre los habitantes y acciones que promuevan la conservación de los recursos naturales, el patrimonio arquitectónico y el respeto por el entorno local.

Declarar el 12 de octubre como Día del sombreretense y la sombreretense es una propuesta que busca:

- Celebrar la identidad, la historia y la cultura de este municipio para honrar a los habitantes ancestrales, actuales y a las futuras generaciones que dan vida al Municipio.*
- Fomentar la realización de actividades conmemorativas de tipo artísticas, culturales y económicas.*
- Favorecer la cohesión social.*
- Promover el arraigo de las y los pobladores de Sombrerete en sus comunidades.*

- *Reflexionar sobre las necesidades de las y los sombretenses para proponer alternativas.*

- *Atraer el turismo y la derrama económica que ello implica.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, declarar el día 12 de octubre de cada año, como el "Día del sombretense y la sombretense".

SEGUNDO. Publíquese por una ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dos días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. **DIPUTADA PRESIDENTA.- SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA. DIPUTADAS SECRETARIAS.- KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA Y DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ. Rúbricas.**

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 1 AL PERIODICO 81_2024.pdf
Secuencia: 4296108

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-10-09T15:19:17Z / 2024-10-09T09:19:17-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	78 72 48 73 cc 0a 4c 2f 95 f4 9e a1 e4 60 51 d1 08 1d 7a ac de 97 a5 02 6a c3 49 bf 2e 07 cc 16 3f d6 8a 97 5b 32 a8 1f be 3e 28 35 d3 a5 fc ee 41 7c a0 76 5c 43 fb 6c cc de f8 3a d8 a5 90 54 73 7b 22 80 db fd 0f 55 9a de c7 e8 04 3e 50 7e ad b5 79 a4 49 e1 3c 2d 93 17 56 99 94 f3 b9 7e 2b 62 8a 8f 99 c1 3a ec ac 48 f8 0e 7a 2f 06 06 5f ec 21 ea d3 1d 78 80 ba a8 41 34 10 c8 72 5b 2f 99 98 95 e5 6d 68 3a f3 d6 ae e9 61 69 97 a4 25 95 50 cf bd bb c0 10 87 89 08 df 03 53 f3 6b 28 90 23 f1 78 f8 59 fc 7f 16 00 44 86 cf 27 1b 88 73 05 c9 fd f5 19 55 ac 4b 5d 5a 2e 5d 8e fd 75 25 3a 24 79 4d 90 1e 46 20 04 69 ed 25 3a b7 ce 17 f3 16 14 60 05 ec a9 8c ae e6 c6 a1 d0 55 8f 6c 1a af 04 99 fa 81 95 ae ce 19 2c dc 0f c8 db 3b 07 35 f2 80 54 13 ff e5 5a 84 07 1f 3f 99			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-10-09T15:19:17Z / 2024-10-09T09:19:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2024-10-09T15:19:17Z / 2024-10-09T09:19:17-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	973594			
	Datos estampillados:	C0687F8E35D5E22F55BC6172EEA54A4BF93371E6A8CF6D58592573051F79DD53			